Alcaldía de
MONTERÍA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÌA No CMA-SIM-002-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERCOMUNAS** NIT: 901.938.939-5 R.L. **JORGE ANDRES NARVAEZ BARÓN** **C.C. 1.067.963.489** Integrado por A.S.S CONSTRUCTORA SAS con un porcentaje de participación de 50% y PAVICAR S.A.S con un porcentaje de participación del 50%.
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".
VALOR INICIAL	**SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($754.527.718,00)**
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, entidad territorial del orden local, representado en este acto por el señor **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ,** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No 10.772.542 de Montería, actuando en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL (E),** de conformidad con lo dispuesto en el encargo conferido mediante Decreto No. 0183 de fecha 6 de mayo de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio y quien para los efectos del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y, por la otra parte, el **CONSORCIO INTERCOMUNAS**, identificado con NIT: 901.938.939-5, representado legalmente por el señor **JORGE ANDRES NARVAEZ BARÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.963.489**, quien declara que ni él ni los miembros del consorcio que representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, y quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificatorio No. 1 del contrato de interventoría No. CMA-SIM-002-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que en fecha 29 de abril de 2025, se suscribió mediante la plataforma SECOP II, el CONTRATO DE INTERVENTORÌA No CMA-SIM-002-2025 entre el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** y el **CONSORCIO INTERCOMUNAS**, identificada con NIT: 901.938.939-5, representado legalmente por el señor **JORGE ANDRES NARVAEZ BARÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.963.489 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", por valor de OCHO (8) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y un plazo de OCHO (08) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

SEGUNDA: Que el contrato de la referencia inició en fecha 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo consignado en el acta suscrita por el señor **JORGE ANDRES NARVAEZ BARÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.963.489** representante legal del **CONSORCIO INTERCOMUNAS**, identificado con NIT: 901.938.939-5, en calidad de contratista, la señora **IRIS SPATH CAMAÑO**, Secretaria de infraestructura municipal en calidad de supervisora y el señor **VICTOR HERNANDEZ NOVOA** en calidad de apoyo a la supervisión, como seguidamente se puede evidenciar:

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	CMA-SIM-002-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCOMUNAS
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR	SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($754.527.718,00)
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO	07 DE MAYO DE 2025
FECHA FINAL	07 DE ENERO DE 2025
FECHA DE ADJUDICACIÓN	No.0274 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025
No. CDP	25000729 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
No. CRP	25001305 DEL 30 DE ABRIL DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Montería a los siete (07) días del mes mayo del año 2025 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO INTERCOMUNAS**, representado por JORGE ANDRES NARVAEZ BARON identificado con cédula de ciudadanía 1.067.963.489 de Montería, la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor **IRIS SPATH CAMAÑO** y el apoyo a la supervisión designado **VICTOR MANUEL HERNANDEZ** proceden a la verificación de los requisitos mínimos para el Inicio del contrato, de conformidad con los estudios previos y pliegos de condiciones:

1.Hojas de vida y Afiliación del personal requerido, salario, porcentaje dedicación e IBC de afiliación. Si (X) No___

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

No.	Nombre y Apellido	Cédula	Cargo y/o oficio	Salario Propuesta	Dedicación %	Salario afiliación	Salud	Pensión	ARL
PERSONAL PROFESIONAL									
1	ANDRES FABIAN VILLALBA BARRIOS	10.772.157 DE MONTERIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$7.500.420,00	30,00%	$2.250.126,00	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	SURA
1	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ MORALES	8.101.577 DE CERETE	ING CON POSGRADO EN VIAS	$5.500.404,00	30,00%	$1.650.121,20	SALUD TOTAL	COLFONDOS	SURA
1	JOSE CARLOS RAMOS DIAZ	1.073.818.836 DE SAN PELAYO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$4.501.107,00	100,00%	$4.501.107,00	MUTUAL SR	PORVENIR	SURA
1	CINDY PAOLA LEANO AMEZQUITA	1069473116 DE SAHAGÚN	COORDINADOR SG-SST	$4.501.107,00	60,00%	$2.700.664,20	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
1	GIOMARA ARGUMEDO TRILLERAS	65.781.607 DE IBAGUE	INGENIERA FORESTAL	$4.501.107,00	35,00%	$1.575.387,45	SANITAS	PORVENIR	SURA
1	NATHALIA PATRICIA HERNANDEZ RAMOS	1.064.985.372 DE CERETE	ING CON POSGRADO EN EL AREA DE HIDRAULICA	$5.500.404,00	30,00%	$1.650.121,20	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
1	DAVID JESUS GONZALEZ ARTEAGA	1.067.935.176 DE MONTERIA	ING CON POSGRADO EN EL AREA DE GEOTECNIA	$5.500.404,00	30,00%	$1.650.121,20	SALUD TOTAL	PROTECCION	SURA
1	FIORELA DEL CARMEN RODRIGUEZ VILLARREAL	37.975.874 DE MONTERIA	TRABAJADORA SOCIAL	$4.501.107,00	50,00%	$2.250.553,50	EPS SURA	PORVENIR	SURA
1	ANDRES CAMILO SANCHEZ NEGRETE	78.034.355 DE CERETE	CONTADOR	$4.501.107,00	40,00%	$1.800.442,80	SALUD TOTAL	COLFONDOS	SURA
1	KAREN MARGARITA ARANGO RAMOS	25.775.918 DE MONTERIA	ABOGADO	$4.501.107,00	40,00%	$1.800.442,80	SALUD TOTAL	COLFONDOS	SURA
PERSONAL TECNICO									
1	JONATHAN ALEXANDER LOPEZ GUERRERO	1.063.274.318 DE MONTELIBANO	TOPOGRAFO	$3.131.700,00	50,00%	$1.565.850,00	SANITAS	PORVENIR	SURA
PERSONAL ADMINISTRATIVO									

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÌA No CMA-SIM-002-2025

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025	

No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo pie oferta	Salario Propuesto	Dedicación %	Salario afiliación	Salud	Pensión	ARL
1	LIANY MELISSA DIAZ CERVANTES	1.123.341.867 DE MONTERIA	SECRETARIA	$2.300.170,00	100,00%	$2.300.170,00	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
1	LUIS CARLOS DIAZ LORA	1.067.935.372 DE MONTERIA	CONDUCTOR	$1.892.900,00	100,00%	$1.892.900,00	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									
1	JULIO JOSE LOPEZ GUERRERO	1.067.734.315 DE MONTERIA	CADENERO	$1.300.800,00	100,00%	$1.300.800,00	SALUD VIDA	PORVENIR	SURA

Soporte: Se anexan certificados de afiliación y hojas de vida ajustadas, los cuales CUMPLEN con los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico del proceso.

2.Relación del equipo mínimo obligatorio exigido en el anexo técnico del proceso, para el cual el contratista certifica la disponibilidad de maquinaria y equipos que se relacionan a continuación.

Si (X) No___ No Aplica___

No.	Maquinaria/Equipo	Cantidad	Arrendado/Propio
1	Camioneta o Campero de Año de 2009 Lt / Incluye peajes y Combustible/ El modelo del vehículo ofertado deberá corresponder a modelos 2015 a 2025	1.00	Arrendo
2	Equipo completo de topografía	1.00	Arrendo

3.Póliza del contrato y recibo de pago: No. NB-100381019 de 30/04/2025

4.Aprobación de Póliza del contrato: Se realiza aprobación de la póliza a través del portal SECOP II el día 02/05/2025

5. Verificación de pago de liquidación de Estampillas según lo establecido en Acuerdo No. 034-2024

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin a (el) través del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025	



6.Plan de Interventoría: Si (X) No___ No Aplica___

7.Plan de calidad: Si (X) No___ No Aplica___

8.Plan de ambiental: Si___ No___ No Aplica (X)

9.Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional: Si (X) No___ No Aplica___

10.Cronograma de actividades: Si (X) No___ No Aplica___ Se anexa

11.Demás requisitos a que haya lugar y que puedan exigirse en el pliego de condiciones.: Si (X) No___ No Aplica ___

Acreditación de un (1) año de experiencia específica adicional del personal clave evaluable.: Si (X) No___ No Aplica ___

Acreditación de una (1) formación académica adicional del personal clave evaluable.: Si (X) No___ No Aplica ___

Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin a (el) través del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025	

doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de bosques forestales sostenibles o naturales y evitar libre de cloro elemental.
Cuando el documento lo permita, se realizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.
Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.

Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE'S), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.: Si (X) No___ No Aplica ___

Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así: Si (X) No___ No Aplica ___

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin a (el) través del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025	

mismo, se deba capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.

Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.: Si (X) No___ No Aplica ___

Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras,: Si (X) No___ No Aplica ___

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin a (el) través del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos.

Asegurar la gestión adecuada de los residuos ordinarios aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

Si (X) No___ No Aplica ___

Para efecto de las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato se establecen por parte del contratista y del supervisor del contrato los canales de comunicación escrito e informático que se relacionan a continuación, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para la ejecución de este proyecto:

Dirección de Correspondencia del contratista de interventoría/consultoría: CL 60 # 20 A – 16 MONTERIA-CORDOBA

Nombre y Apellidos	Cargo	No. de celular	Correo electrónico
JORGE ANDRES NARVAEZ BARON	REPRESENTANTE LEGAL	3005603048	consorciointercomunas@gmail.com
VICTOR HERNANDEZ	APOYO A LA SUPERVISION	3015551100	victor.hernandez2.h@gmail.com
IRIS SPATH CAMAÑO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3160331662	i.infraestructura@monteria.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO DE CONSULTORÍAS

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-031	02	13/02/2025

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato, se da inicio al mismo a partir de la fecha de suscripción de esta acta.

Para constancia de lo presente acta se firma por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO INTERCOMUNAS
JORGE ANDRES NARVAEZ BARON

VICTOR HERNANDEZ NOVOA
Apoyo a la supervision

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: María Luisa Cañaveral- Contratista SIM
Revisó: Andrés Felipe Barrio - Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

TERCERA: Que, conforme se lee en los documentos que conforman el expediente contractual, para la ejecución de las obras objeto de vigilancia, esto es, contrato de obra No. LP-SIM-002-2025, se evidencia que, el plazo inicialmente previsto, superaba la vigencia fiscal 2025, por lo que se hizo necesario ajustar dicho plazo a esta vigencia con el propósito de respetar el principio de anualidad presupuestal.

En este sentido, en fecha siete (7) de mayo de 2025, se suscribió Modificatorio No. 1 del contrato de obra pública No. LP-SIM-002-2025 objeto de interventoría.

CUARTA: Que, en virtud de todo lo expuesto, desde la Secretaría de Infraestructura se remitió al señor Alcalde No. C.I SIM-380-2025 de fecha 7 de mayo de 2025, a través del cual se recomienda la suscripción de un modificatorio, en procura ajustar el plazo del contrato a esta vigencia con el propósito de respetar el principio de anualidad presupuestal.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÌA No CMA-SIM-002-2025

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 07 de mayo de 2025 C.I SIM-380-2025

Dr.
DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Alcalde (E)
Municipio de Montería.

Referencia: Contrato No. CMA-SIM-002-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Asunto: Modificación al plazo de Contrato de interventoría CMA-SIM-002-2025.

Cordial saludo,

En consideración a que, el municipio de Montería y el Consorcio Intercomunas representado legalmente por el señor Jorge Andrés Narváez Barón, en fecha 29 de abril de 2025, aceptaron en la plataforma Secop II, el contrato de interventoría No. CMA-SIM-002-2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"; con un plazo de ejecución inicial de OCHO (08) MESES y que hasta el día 02 de mayo de 2025, se aprobaron las pólizas correspondientes para la legalización del contrato en comento, en virtud al principio de anualidad presupuestal nos permitimos solicitar la modificación de la cláusula cuarta referente al plazo de ejecución del contrato CMA-SIM-002-2025.

Lo anterior, se realiza conforme a lo definido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, que en su tenor literal establece:

ARTÍCULO 14. *Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).*

De ahí que, dado que el plazo inicial de este estaba previsto en OCHO (08) MESES y que en consideración a las dificultades suscitadas en la legalización del contrato, en la actualidad ese plazo de ejecución superaría la vigencia fiscal 2025.

Así las cosas, con el propósito de ajustar el plazo del contrato a la vigencia fiscal, se hace necesario modificar la ejecución a SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. Para lo cual el contratista anexa propuesta económica conforme a las nuevas condiciones del plazo del contrato, sin que ello signifique solicitud de recursos adicionales a dicho contrato y manteniendo el valor inicialmente pactado; en razón a la disminución del tiempo del plazo inicialmente pactado se aumenta la capacidad organizacional mediante incrementos de dedicación y número de profesional, lo cual se verá reflejado en diferentes frentes de trabajo, sin afectar el alcance de la interventoría inicialmente establecido.

Quedamos prestos a atender cualquier aclaración u observación frente a lo descrito en el presente documento.

Atentamente,

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Victor Manuel Hernández – Contratista SIM
Revisó: María Luisa Carbonell – Contratista SIM
Revisó jurídicamente: Angélica Oviedo – Contratista SIM

QUINTA: Que, en la misma fecha, se le informó al contratista que se realizaría un modificatorio al contrato de interventoría No. CMA-SIM-002-2025, específicamente la

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÌA No CMA-SIM-002-2025

Cláusula 4. Plazo, la cual quedaría prevista a SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, en el siguiente sentido:

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 07 de mayo de 2025 **C.E SIM-761-2025**

Señores
CONSORCIO INTERCOMUNAS
Atn.: JORGE ANDRES NARVAEZ BARON
Representante legal
consorciointercomunas@gmail.com
L.C.

Referencia: Contrato N° CMA-SIM-002-2025 cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"*.

Asunto: Modificación al plazo de ejecución del contrato.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta, lo pactado en la cláusula cuarta del contrato de interventoría No. CMA-SIM-002-2025 cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"*, nos permitimos solicitar el ajuste bilateral al plazo pactado en dicha cláusula teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Contrato de Interventoría, fue aceptado por las partes el día 29 abril de 2025, en la plataforma Secop II.

2. Que, a Cláusula Cuarta del contrato referente, establece en la Clausula Cuarta que el plazo de ejecución es de OCHO MESES (08) MESES y empezará a contarse desde la suscripción del acta de inicio, tal y como se indica de la siguiente manera:

   "Clausula Cuarta: Plazo del contrato: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones..."

3. Que, el articulo 14 del Decreto 111 de 1996, en su tenor literal establece lo siguiente:

   "ARTÍCULO14: ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10)."

4. Que, el plazo de ejecución inicial del contrato excedería la vigencia fiscal 2025, dadas las dificultades que se han suscitado en la legalización del contrato.

Que, en atención a lo indicado, se hace necesario modificar la Cláusula Cuarta del contrato N° CMA-SIM-002-2025 para ajustarlo a un plazo de SIETE (07) MESES VEINTE (20) DÍAS.

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente:

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Victor Manuel Hernández – Contratista SIM
Revisó: María Luisa Cañaveral – Contratista SIM
Revisó: Angelica Oviedo – Contratista SIM

SEXTA: Que el contratista manifestó mediante oficio estar de acuerdo con la modificación de la Cláusula 4. Plazo del contrato de interventoría No. CMA-SIM.002-2025, tal como se muestra a continuación:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÌA No CMA-SIM-002-2025



CONSORCÍO INTERCOMUNAS

Montería, 07 de mayo de 2025

Señores,
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
IRIS SPATH CAMAÑO
MUNICIPIO DE MONTERIA

REFERENCIA CONTRATO CMA-SIM-002-2025: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

ASUNTO: MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CMA-SIM-002-2025.

En atención al oficio **C.E SIM-761-2025**, recibido el día 07 de mayo del presente año, el cual tiene como asunto "Modificación al plazo de ejecución del contrato.", donde r el ajuste bilateral al plazo pactado en dicha cláusula teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Contrato de interventoría, fue aceptado por las partes el día 29 abril de 2025, en la plataforma Secop II.

2. Que, a Cláusula Cuarta del contrato referente, establece en la Clausula Cuarta que el plazo de ejecución es de OCHO MESES (08) MESES y empezará a contarse desde la suscripción del acta de inicio, tal y como se indica de la siguiente manera:

"Clausula Cuarta: Plazo del contrato: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones..."

3. Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, en su tenor literal establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 14. ANUALIDAD: El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se

Correo electrónico: consorcionintercomunas@gmail.com
Celular: 3005603049
Dirección: cll 60 # 20A-16

CONSORCÍO INTERCOMUNAS

cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10).".

4. Que, el plazo de ejecución inicial del contrato excedería la vigencia fiscal 2025, dadas las dificultades que se han suscitado en la legalización del contrato.

Que, en atención a lo indicado, se hace necesario modificar la Cláusula Cuarta del contrato Nº CMA-SIM-002-2025 para ajustarlo a un plazo de SIETE (07) MESES VEINTE (20) DÍAS

Por lo cual:

Manifiesto estar de acuerdo y coadyuvar la propuesta de modificación de la Cláusula Cuarta del contrato CMA-SIM-002-2025 para ajustarlo a un plazo de SIETE (07) MESES Y VIENTE (20) DIAS.

Sin otro particular,

JORGE ANDRES NARVAEZ BARÓN
R/L CONSORCIO INTERCOMUNAS

Correo electrónico: consorcionintercomunas@gmail.com
Celular: 3005603049
Dirección: cll 60 # 20A-16

SÉPTIMA: Que, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual actualmente es de OCHO (08) MESES, lo cual da lugar a superar la vigencia fiscal 2025, se hace necesario ajustar dicho plazo a esta vigencia con el propósito de respetar el principio de anualidad presupuestal, es decir, por SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DÍAS y en consecuencia modificar la cláusula 5. Valor del contrato a fin de modificar el presupuesto del contrato.

OCTAVA: Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, sobre el principio de anualidad establece lo siguiente:

"(…) ARTICULO 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10). (…)".

NOVENA: Que con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio No. 1, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA 4. PLAZO, del CONTRATO DE INTERVENTORÌA No CMA-SIM-002-2025, suscrito entre el MUNICIPIO DE MONTERIA y el CONSORCIO INTERCOMUNAS, identificado con NIT: 901.938.939-5, representado legalmente por el señor JORGE ANDRES NARVAEZ BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.963.48, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÌA No CMA-SIM-002-2025

OBJETO ES “PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA”, la cual quedará del siguiente tenor:

“(…)
CLÀUSULA 4. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

(…)”.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO, del CONTRATO DE INTERVENTORÌA No CMA-SIM-002-2025, la cual quedará del siguiente tenor:

“(…)
CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

*El valor del contrato es hasta por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($754.527.718,00)**, equivalentes a 530,0510 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÌA No CMA-SIM-002-2025

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión: 3			
Código	CCE-EICP-FM-70	Versión	3

FORMULARIO 1 - DETALLADO

MODIFICATORIO No 1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA PAVIMENTACION DE VIAS EN LA COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoria		$ 7.500.420,00	2,40	$ 18.001.008,00
1	Ing. Con postgrado en vias		$ 5.500.404,00	2,40	$ 13.200.969,60
1	profesional Residente Interventoria		$ 4.501.107,00	7,66	$ 34.478.479,62
1	Cordinador SG-SST		$ 4.501.107,00	4,80	$ 21.605.313,60
1	Ing. Forestal		$ 4.501.107,00	2,80	$ 12.603.099,60
1	Ing. Con postgrado en el area Hidraulica		$ 5.500.404,00	2,40	$ 13.200.969,60
1	Ing. Con postgrado en el area de Geotecnia		$ 5.500.404,00	2,40	$ 13.200.969,60
1	Trabajadora Social		$ 4.501.107,00	4,00	$ 18.004.428,00
1	Contador		$ 4.501.107,00	3,20	$ 14.403.542,40
1	Abogado		$ 4.501.107,00	3,20	$ 14.403.542,40
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo		$ 3.137.319,35	5,70	$ 17.882.720,30
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria		$ 2.300.376,00	7,66	$ 17.620.880,16
1	Conductor		$ 1.992.900,00	7,66	$ 15.265.614,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero		$ 1.565.850,00	5,70	$ 8.925.345,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 232.796.881,88
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,04
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 474.905.639,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 a 2025	Mes	$ 7.000.000,00	7,66	$ 53.620.000,00
1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 4.000.000,00	5,70	$ 22.800.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 1.386.250,00	7,66	$ 10.618.675,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 4.200.000,00	7,66	$ 32.172.000,00
OTROS COSTOS					
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 119.210.675,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (13) = (A)				$ 474.905.639,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				$ 119.210.675,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 594.116.314,00
	PROVISION PARA AJUSTES = (D)				$ -
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 594.116.314,00
	(2) IMPUESTOS MUNICIPALES * (E) = (F)				$ 47.529.304,00
	Impuestos PRO UNIVERSIDAD 2%				$ 11.882.326,00
	Impuestos PROCULTURA 1%				$ 5.941.163,00
	Impuestos JUSTICIA FAMILIAR 2%				$ 11.882.326,00
	Impuestos ADULTO MAYOR 2%				$ 11.882.326,00
	Impuestos TASA DEPORTE 1%				$ 5.941.163,00
	SUBTOTAL 1: (E + F)= G				$ 641.645.618,00
	(3) IVA = 19% * (E) = (H)				$ 112.882.100,00
	SUBTOTAL 2: (G + H)				$ 754.527.718,00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)				$ 754.527.718,00

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÌA No CMA-SIM-002-2025

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

(…)".

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio y sus modificaciones, que no sean afectadas por la presente prórroga, continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA - PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la publicación del presente documento de cesión en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II la modificación No. 1 del Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-002-2025, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Proyectó Técnicamente: Maria Luisa Cañaveral – Contratista SIM.

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – Asesores externos.

Vo.Bo.: Katia Cabrales – Jefe Oficina de Contratación.

Aprobó: Iris Spath Camaño – Secretaria de infraestructura.